ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA - CD N° 01/2017

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS"

ID N° 330.227

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 07 de abril del 2.017, en la Sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco del llamado a Contratación Directa - CD N° 01/2017 – "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS"**, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentran presentes en este acto, el Sr. Víctor M. Rivas M., Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC., quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentan sus ofertas son:

1) **FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet Bellassai**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del llamado a Contratación Directa - CD N° 01/2017 **"COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS" ID Nº 322.080**.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectivo, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet Bellassai	40.000.000

A fin de facilitar el examen para la evaluación y comparación de las ofertas, **LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY,** podrá a su discreción, solicitar al **OFERENTE,** las aclaraciones pertinentes, en la solicitud de aclaración, no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la oferta.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando por los funcionarios intervinientes y por las personas autorizadas por las Empresas Oferentes de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPUBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY